

Católica Española de Migración de Melilla en desarrollo del Plan de Acción para la acogida e integración de personas inmigrantes así como el refuerzo educativo de las mismas. Ante la reducción del 65% en la financiación del Fondo para la acogida e integración de personas inmigrantes, anunciada en la Conferencia Sectorial de Inmigración celebrada el 25 de marzo de 2010 para el presente ejercicio, pasando de 200.000.000,00 € en 2009 a 70.000.000,00 € en 2010, se considera adecuado la continuidad de este programa a través de un nuevo convenio de colaboración, al margen del Plan del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con financiación íntegra por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2010.

QUINTO.- Que ACCEM es una organización sin ánimo de lucro cuyo objeto de actividad es la atención y acogida a migrantes solicitantes de asilo, refugiados y desplazados. En sus Estatutos contempla "Promocionar el desarrollo e integración de la mujer, en todos los ámbitos de la sociedad española". (Título I, Art.3, apartado d), por lo que visto informe de la Técnico responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el Visto Bueno de la Directora General de Servicios Sociales, se considera acorde con la política de ayudas de dicha Consejería establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

SEXTO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden núm. 2020 de 14 de abril de 2010, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Ciudad Autónoma de Melilla y ACCEM, normando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del

Programa de "Formación Integral para la Mujer Inmigrante" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes residentes en Melilla, facilitándoles los recursos y herramientas para su inserción en la vida sociopolítica y en el mundo laboral.

Las características de las participantes en el programa de formación son mujeres inmigrantes con edades entre 20 y 55 años, la mayoría con cargas familiares, en riesgo de exclusión social y con necesidades formativas para su inserción socio-laboral.

El número de beneficiarias para este programa será de 60 mujeres, divididas en cuatro niveles de formación de 15 alumnas cada uno.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El programa pretende:

a) Elaborar un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para las mujeres inmigrantes.

b) Desarrollar las potencialidades de las mujeres participantes en la formación.

c) Dotar a las participantes en la formación de herramientas que favorezcan su inserción.

d) Fomentar la convivencia intercultural en el seno de una comunidad cultural y lingüísticamente plural.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa dirigido a la población inmigrante, la cantidad máxima de TREINTA Y UN MIL VEINTINUEVE (31.029,00 €) Dicha aportación